



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaria de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
<b>Proceso:</b>	Maquinaria agrícola y de construcción		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Certificado de libertad y tradición de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Certificado de libertad y tradición de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.		
<b>Propósito:</b>	Expedición en el organismo de tránsito de un certificado que contiene la información histórica de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada., desde el momento de su matrícula hasta la fecha de la expedición del mismo.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Persona natural y jurídica		
<b>Puntos de atención:</b>	Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5 p.m. Sábados: De 8 a.m. a 12 p.m.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Movilidad y Tránsito		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) solicitante(s) del certificado de libertad y tradición de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.</li><li>2- El trámite puede ser solicitado por cualquier persona</li><li>3- Pagar los derechos correspondientes al certificado de libertad y tradición.</li><li>4- Se debe solicitar por escrito la expedición del historial (carta o F-GO-102, Solicitud certificado Tradición).</li></ol> <p><b>NOTA 1:</b> Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.utsetsa.com/tarifas/">https://www.utsetsa.com/tarifas/</a></li><li>• Valor Variable: Sí</li><li>• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</li></ul> <p><b>NOTA 2:</b> Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. “No requiere diligenciamiento de formato de consignación”</p> <p><b>NOTA 3:</b> En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en <a href="http://www.autenticaciondigital.com.co">www.autenticaciondigital.com.co</a> proceso para el cual se brindará orientación.</p>		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Certificado de libertad y tradición.		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Presencial		Taquilla de atención. Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.	
Manejo de la Entidad:				
<b>Atributos de calidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</li><li>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</li><li>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</li><li>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</li></ol>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Certificado de libertad y tradición.			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito.
	Resolución	0012379	2012	Toda
	Resolución	0001068	2015	Artículo 20
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040 000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
Comunicado con Radicado	20204000 182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital).	
<b>Actualizado por:</b> <i>Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín pareja</i>	<b>Jurídico que aprueba:</b> <i>Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna</i>		<b>Aprobado por Calidad:</b> <i>German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación</i>	<b>Fecha:</b> 01/12/2024